



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Osmel Ardila Leal
Demandado	D1 S.A.S.
Radicado	05001310502520220044000
Auto Interlocutorio N°	
Decisión/Temas	Inadmite contestación y requiere

Por cuanto la contestación a la demanda efectuada por la sociedad demandada, no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta su respuesta, so pena de tenerla por no contestada:

Deberá allegar en formato .pdf y/o pronunciarse sobre las pruebas documentales solicitadas que pretenda hacer valer, por cuanto se hace imposible la visualización de los archivos:

- “3. RE_ PROCESOS DICIPLINARIOS DEL SUPERVISOR OSMEL ARDILA”
- “RV Denuncia Señores sinaltrakoba envio docuemento para hacer enviado al ciudad de bogota Informacion importante para la revicion por la principal junta directiva de koba colombia”
- “RV PROCESOS DICIPLINARIOS DE L SUPERVISOR OSMEL ARDILA”

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral; en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para representar judicialmente a la sociedad demandada, a la abogada **Karin Rojas Cala**, identificada con C.C. 33.369.098 y portadora de la T.P. 172.732 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 023 del
09/03/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983c351db7c125e75f0d4facbbca5ed696c12c9fccc39c310fe734f42f872558**

Documento generado en 06/03/2023 04:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>